



MARCO DE LA FERIA

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- La participación de esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.

INSCRIPCIÓN

- Sector: Productos alimenticios y no alimenticios. Marca distribuidor.
- El número de participantes está limitado a 10 empresas para pabellón FOOD y 4 para NON FOOD.
- Plazo límite manifestación interés: Hasta el 4 de septiembre de 2026

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- **Cuota de participación: 3.300 €/ empresa + IVA** del coste de participación (importe con ayuda incluida). Stand individual de +/- 12 m2 dentro **pabellón FOOD**.
Cuota de participación: 2.850 €/ empresa + IVA del coste de participación (importe con ayuda incluida). Stand individual de +/- 10 m2 dentro **pabellón NON FOOD**.
- El orden de selección de los stands se hará por orden de inscripción de las empresas (ficha inscripción, normas de participación, pago de la cuota correspondiente y solicitud de ayuda presentada).

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Reserva espacio en los pabellones indicados. Diseño y decoración, mobiliario, montaje y desmontaje del stand. Limpieza a la entrega del stand.
- Inscripción en el catálogo de expositores de la feria.
- Participación en **International Buyers Preview**.
- Asistencia durante el desarrollo de la feria por parte de un técnico de la Cámara de Comercio de Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.
2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en



concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.

3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM más adelante. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto> a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá al coste de la acción menos la cuota de participación ingresada más el IVA correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art.78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. La inscripción en esta acción se formaliza una vez pagada la cuota y presentada la solicitud de ayuda.
6. Los beneficiarios podrán solicitar, con carácter previo a la justificación, un anticipo de hasta el 100% de la subvención máxima otorgada, sin que sea preciso la constitución de garantía alguna, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Para cualquier consulta: Lucía López López, Dpto. Comercio Exterior.Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

e-mail: lucia.lopez@camaramurcia.es Tel.: 968 229418